



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA COMO UN MECANISMO DE JUSTICIA ABIERTA INSPIRADO EN EL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO, LA OPTIMIZACIÓN DEL BUSCADOR TEMÁTICO DE VERSIONES PÚBLICAS DE SENTENCIAS QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN EL SITIO WEB OFICIAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA DAR PASO A LA CREACIÓN DE LA NUEVA PLATAFORMA DIGITAL DENOMINADA SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS MORELOS [SISEMOR].

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto por el artículo 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, cada Comité de Transparencia, tiene entre sus funciones, establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Mediante acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en sesión extraordinaria de fecha catorce de Febrero del año dos mil veintidós, se estableció como mecanismo de justicia abierta inspirado en el modelo de gobierno abierto, la implementación de un buscador temático de versiones públicas de sentencias en el sitio web oficial de este sujeto obligado, mismo que constituye un medio de consulta para la sociedad, a través del cual se brinda accesibilidad a las versiones públicas de las sentencias (escritas) que emiten las Salas y los órganos jurisdiccionales que conforman este sujeto obligado, que constituyen en nuestro sistema jurídico, la evidencia más puntual del trabajo de quienes ejercen la función jurisdiccional.

TERCERO. Para este Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, es de suma importancia optimizar las políticas de justicia abierta dentro de este sujeto obligado, con el fin de otorgar mayor accesibilidad a la ciudadanía respecto a la función jurisdiccional que por excelencia desarrolla el Poder Judicial; es por ello, que este Comité estima que es indispensable brindar a la ciudadanía más información de temas relevantes para la sociedad, que derivan de las versiones públicas de las sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman este sujeto obligado, como un mecanismo de rendición de cuentas, para así estar en posibilidad de otorgar elementos necesarios para realizar métricas objetivas, evaluación de situaciones concretas, así como para la adecuada toma de decisiones, pero sobre todo en busca de mejorar la confianza de los justiciables y la sociedad en general.

CUARTO. Lo anterior a través de la creación de la nueva plataforma digital denominada "Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR].

Por consiguiente, este Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Local, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 fracción XXXIV y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 22 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como el principio de publicidad previsto en el 20 de nuestra Carta Magna, emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA COMO UN MECANISMO DE JUSTICIA ABIERTA INSPIRADO EN EL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO, LA OPTIMIZACIÓN DEL BUSCADOR TEMÁTICO DE VERSIONES PÚBLICAS DE SENTENCIAS QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN EL SITIO WEB OFICIAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA DAR PASO A LA CREACIÓN DE LA NUEVA PLATAFORMA DIGITAL DENOMINADA SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS MORELOS [SISEMOR].

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Local, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 fracción XXXIV y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como el principio de publicidad previsto en el 20 de nuestra Carta Magna, se realiza como un mecanismo de justicia abierta inspirado en el Modelo de Gobierno Abierto la optimización en el sitio web oficial de la herramienta tecnológica denominada Buscador Temático de Versiones Públicas de Sentencias, para dar paso a la creación de la nueva plataforma digital denominada "Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR], desarrollado con recursos propios de este sujeto obligado, a través de la Dirección del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, en coordinación con la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, la Jefatura de la Dirección de Estadística, la Dirección Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos y con el apoyo de la oficina de la Presidencia y la Comisión de la Unidad Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.



ARTÍCULO SEGUNDO. El “Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR]”, constituye un medio de consulta para la sociedad, a través del cual se brinda accesibilidad a las versiones públicas de las sentencias (escritas) que emiten los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman el Poder Judicial del Estado de Morelos, lo anterior con el fin de dar a conocer a la ciudadanía la evidencia más puntual de la labor jurisdiccional que realiza este sujeto obligado.

ARTÍCULO TERCERO. La herramienta tecnológica denominada “Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR]”, se alojará en la interfaz del micrositio de la página oficial de internet de este sujeto obligado, a través del cual se ofrecerá el servicio de consulta a la sociedad de las versiones públicas de las sentencias (escritas) que emiten los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman el Poder Judicial del Estado de Morelos, quedando como antecedente histórico el “Buscador Temático de Versiones Públicas”, que fue aprobado por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria de catorce de febrero del año en veintidós, que contendrá información correspondiente al periodo que comprende los años dos mil veinte al dos mil veintitrés y la nueva versión denominada “Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR]” comprenderá las versiones públicas de las sentencias emitidas en el periodo que comprende del mes de enero de dos mil veinticuatro en adelante.

ARTÍCULO CUARTO. Tomando en consideración que la publicidad de las versiones públicas de las sentencias emitidas, es una obligación de transparencia para todos los sujetos obligados que tengan dentro de sus atribuciones emitir las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículos 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 fracción XXXIV y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, las versiones públicas de las sentencias que serán objeto de difusión en el “Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR]” serán todas las emitidas por los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman el Poder Judicial del Estado de Morelos, una vez que hayan sido legalmente notificadas las partes.

ARTÍCULO QUINTO. Para la elaboración de las versiones públicas de las sentencias, la Comisión de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, gestionó con el Supremo Tribunal del Estado de Jalisco la donación del “Sistema Élica Judicial” - software que tiene como propósito suprimir o eliminar los datos personales que contiene una sentencia-, herramienta que se continuará utilizando para la elaboración de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas conforme al

procedimiento que establece la Guía de Usuario elaborada exprofeso por la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que se encuentra disponible para su consulta en la página oficial sección de "Transparencia".

ARTÍCULO SEXTO. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman el Poder Judicial del Estado de Morelos, podrán ser consultadas por cualquier persona una vez que sean publicadas en el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]", salvo que se actualice alguna de las hipótesis legales que restrinjan la publicación del documento, de conformidad con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, su Reglamento y los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Administración de la herramienta informática denominada "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]", queda a cargo de la Dirección del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de la Jefatura de la Dirección de Estadística y de la oficina de la Presidencia, a través del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quienes tendrán las siguientes funciones:

- I. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y de la Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, podrá:
 1. Realizar consultas de los órganos jurisdiccionales menores, de primera o de segunda instancia;
 2. Consultar la estadística preestablecida por el sistema;
 3. Solicitar a la Jefatura de la Dirección de Estadística, reportes específicos de la estadística que es posible generar con dicho sistema.
- II. La Dirección del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, deberá:
 - I. Administrar el Buscador;
 - II. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema;
 - III. Recibir y dar seguimiento a las solicitudes de adecuaciones y mejoras de dicha herramienta tecnológica;
 - IV. Realizar las actualizaciones y nuevas funcionalidades al Buscador;
 - V. Brindar soporte técnico respecto al uso y operación del Sistema;



- VI. Elaborar, difundir y, en su momento, actualizar el manual de usuario para la utilización del Buscador;
- VII. Atender y dar solución a las inconsistencias técnicas que pudiera presentar el sistema;
- VIII. Todas las demás que puedan derivar de la administración del sistema.

II. La Dirección de la Unidad de Transparencia, tendrá acceso al Sistema y podrá realizar las siguientes funciones:

- a) Gestión de usuarios. Crear, editar, consultar, eliminar y gestionar los usuarios del Sistema;
- b) Gestión de seguridad: Generar, proporcionar y resguardar las contraseñas correspondientes a cada usuario;
- c) Gestión de sentencias. Crear, editar, consultar y eliminar la versión pública de una sentencia ya sea de los órganos jurisdiccionales, menores, de primera o de segunda instancia;
- d) Generador de reportes. Generar reportes, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia o en su defecto para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información;
- e) Gestión de catálogos. Crear, editar, consultar y eliminar información de cada uno de los catálogos disponibles en el Sistema, de acuerdo a las necesidades que se presenten, por parte de los usuarios del sistema.

III. La Jefatura de la Dirección de Estadística, podrá acceder al sistema a fin de:

- I. Realizar consultas de primera o segunda instancia;
- II. Consultar la estadística preestablecida por el sistema; o
- III. Descargar información a fin de generar reportes en materia de estadística, que de acuerdo con sus atribuciones tenga que rendir.

ARTÍCULO OCTAVO. La Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, podrá solicitar al Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos, mejoras en el uso y aplicación del "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]"; asimismo deberá informar las inconsistencias que advierta o que sean reportadas por los enlaces de los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman este sujeto obligado, a fin de que a la brevedad posible sean solucionadas por dicha Dirección.

ARTÍCULO NOVENO. El catálogo de información que debe contener el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]" para el registro de las versiones públicas de sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales menores y de primera instancia, son los siguientes:

1. Juzgado/Tribunal

2. Juez
3. Distrito/Demarcación
4. Sede
5. Número de expediente
6. Materia: Civil/Mercantil/Oral Mercantil/Familiar/Laboral/Penal Tradicional/Oral Penal
7. Tipo de Juicio/Delito: contendrá un catálogo de acuerdo a la legislación de cada materia
8. Tipo de Resolución: Definitiva/Interlocutoria
9. Fecha de Inicio del expediente/juicio/procedimiento que es materia de la resolución
10. Fecha de Sentencia
11. Sentido de Resolución: contendrá un catálogo de opciones
12. Grupo vulnerable: niña/niño/adolescente/adulto mayor/indígena [deberá contener el sub catálogo de las etnias más predominantes en el Estado de Morelos]/migrante [deberá contener el sub catálogo de país de origen]/mujer/diversidad sexual LGBTIQ+/discapacidad [deberá contener el sub catálogo de tipo de discapacidad]/ninguno
13. Protocolo (s) aplicado [s]-todos los emitidos por la SCJN-: Para juzgar con perspectiva de género/Para juzgar casos de tortura y malos tratos/Para juzgar en casos que involucren personas con discapacidad/Para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad, expresión de género y características sexuales/Para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades afro descendientes y afro mexicanas/En casos que involucren personas migrantes y sujetas de protección internacional/Para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia/Para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades indígenas/Para quienes imparten justicia impresos en sistema de escritura braille/ninguno
14. Tipos de violencia, en su caso, [Física, Psicológica, Emocional, Económica, Patrimonial, Sexual, Vicaria, Digital o Cibernética, otra] y Modalidades de Violencia [Familiar, Laboral, Docente, Institucional, Política, Femicida, otra]
15. Si la sentencia fue dictada con lenguaje sencillo
16. Si la sentencia fue dictada con perspectiva de género
18. Si se aplicó el Control Difuso de Convencionalidad, en donde estarán inmersos, derechos humanos y tratados internacionales.
19. En el caso de las materias penal tradicional y oral penal, las versiones públicas de las sentencias condenatorias, se deberá registrar el tipo de pena impuesta: pena privativa de libertad, número de años y meses de pena/reparación del daño, especificando cantidad o UMAS/Pago de multa, especificando cantidad o UMAS/trabajos a favor de la comunidad, especificando días de la pena impuesta/sustitutivo penal, indicando el dato que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO. El catálogo de información que debe contener el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]" para el registro de las versiones públicas de sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, son los siguientes:

1. Sala
2. Magistrado
3. Circuito
4. Sede



5. Ponencia
5. Órgano jurisdiccional de origen
6. Número de expediente/carpeta/causa de origen
7. Materia
8. Tipo de Juicio o Delito de origen: contendrá un catálogo de acuerdo a la legislación de cada materia
8. Tipo de Resolución: Definitiva/Interlocutoria
9. Fecha de Inicio del toca [en este caso se considerara la fecha en que el asunto es turnado a la ponencia]
10. Fecha de Sentencia
11. Sentido de Resolución [Confirma, Modifica, Revoca etcetera]
12. Número de Toca
13. Recurso o medio de Impugnación que se resuelve: [recurso de apelación, conflicto competencial, excepción de incompetencia, excusa, impedimento, reconocimiento de inocencia, recurso de casación, recurso de denegada apelación, recurso de queja, recurso de revisión, recurso de revocación, recurso de reposición, recusación, revisión de oficio, recurso de apelación y apelación adhesiva, otro]
14. Tipo de Voto: [disidente, concurrente, particular, aclaratorio, reserva, salvedad, en contra, explicativo, particular, recurrente, razonado, unanimidad]
15. Grupo vulnerable: niña/niño/adulto mayor/indígena [deberá contener el sub catálogo de las etnias más predominantes en el Estado de Morelos]/migrante [deberá contener el sub catálogo de país de origen] /mujer/diversidad sexual LGBTIQ+
16. Protocolo (s) aplicado (s) -todos los emitidos por la SCJN-
17. Tipos de violencia, en su caso, [Física, Psicológica, Emocional, Económica, Sexual, Patrimonial, Vicaria, Digital o Cibernética, otra] y Modalidades de Violencia [Familiar, Laboral, Docente, Institucional, Política, Femenicida, otra]
18. Si la sentencia fue dictada con lenguaje sencillo
19. Si la sentencia fue dictada con perspectiva de género
20. Si se aplicó el Control Difuso de Convencionalidad.
21. En el caso de las materias penal tradicional y oral penal, las versiones públicas de las sentencias condenatorias, se deberá registrar el tipo de pena impuesta: pena privativa de libertad, número de años y mese de pena/reparación del daño, especificando cantidad o UMAS/Pago de multa, especificando cantidad o UMAS/trabajos a favor de la comunidad, especificando días de la pena impuesta/sustitutivo penal, indicando el dato que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Los titulares de las ponencias que integran las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como los titulares de los órganos jurisdiccionales menores y de primera instancia y deberán verificar que los enlaces designados para tal efecto, pongan a disposición de la ciudadanía a través de su difusión respectiva en el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]", todas las sentencias que emitan, a fin de que la estadística que genere dicho sistema sea acorde con los principios de oportunidad, veracidad, disponibilidad y calidad de la información.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Los encargados del llenado de los datos que requiere el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]" serán los enlaces que ya se encuentran designados por cada titular de las ponencias que integran las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, o por los titulares de los órganos jurisdiccionales menores y

de primera instancia, según corresponda, o en su defecto los que tengan a bien designar los mismos, así mismo serán responsables de que la información que difundan a través de dicho sistema cumpla con los principios de veracidad, disponibilidad y calidad de la información.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La captura y difusión de la información relativa a las versiones públicas de todas las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia, se deberá realizar por este sujeto obligado a través de los enlaces designados por los titulares de las ponencias que integran las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y los órganos jurisdiccionales menores y de primera instancia, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, sin perjuicio, de que las mismas se puedan registrar antes de dicho plazo, a fin de que el sujeto obligado a través de la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 fracción XXXIV y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 16 del Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que fue emitido por el órgano garante.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Con el objeto de eficientar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia que prevén los artículos 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 fracción XXXIV y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, los titulares de las ponencias que integran las Salas y de los órganos jurisdiccionales menores y de primera instancia, deberán informar a la brevedad posible los cambios de adscripción de los enlaces que hayan designado para la publicación de las versiones públicas de las sentencias emitidas por el órgano jurisdiccional que se encuentre a su digno cargo, a fin de que la Dirección de la Unidad de Transparencia esté en posibilidad de realizar la capacitación pertinente y con el objeto de que la misma cuente con el registro de los enlaces que son responsables de realizar dicha función, para llevar un control adecuado.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Con la finalidad de garantizar la confiabilidad de la información que registrarán los enlaces designados por los titulares de las ponencias que integran las Salas y de los órganos jurisdiccionales menores y de primera instancia en el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]", se deberá generar por la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, un



check list que contendrá la información que contienen los catálogos de dicho sistema, a fin de que el servidor público judicial que haya proyectado la sentencia lo requirite con los datos correctos y deberá adjuntarlo al proyecto de sentencia, a fin de que el enlace designado esté en posibilidad de realizar el registro correspondiente en el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]".

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. En caso de que las versiones públicas de sentencias sean publicadas en el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]" fuera del plazo establecido en el artículo DÉCIMO TERCERO de este instrumento, será responsable directamente el enlace designado para tal efecto, respecto del incumplimiento a la obligación de transparencia que establecen los artículos 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 fracción XXXIV y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, según sea el caso.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Transcurrido el plazo que establece el artículo DÉCIMO TERCERO del presente instrumento, la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, será la encargada de descargar del "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]", la información relativa a las versiones públicas de todas las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales menores, de primera y de segunda instancia que conforman este sujeto obligado, a fin de ajustar la información al formato aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, que se encuentra alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia y realizar su publicación en la Plataforma antes citada, dentro del plazo legal que establece el artículo 16 del Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. La Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, no realizará revisiones de las versiones públicas de las sentencias que hayan sido publicadas en el "Sistema de Publicación de Versiones Públicas de Sentencias Morelos [SISEMOR]", por lo que la supresión de la información confidencial o reservada es responsabilidad única y exclusiva de quien las elabora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de las sentencias que emiten las Salas y órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Morelos, aprobados por este Comité, en sesión extraordinaria de doce de Abril del dos mil veintitres.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor, el ocho de enero del año dos mil veinticuatro, atendiendo a lo dispuesto por el artículo TERCERO, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo, a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, para que de acuerdo con sus atribuciones tomen las medidas pertinentes en materia de vigilancia y disciplina.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para que en su oportunidad, realice las capacitaciones a los órganos jurisdiccionales que conforman este sujeto obligado, respecto al uso de la nueva plataforma digital denominada "Sistema de Publicación de Sentencias Morelos [SISEMOR]".

CUARTO. Agotadas las medidas que correspondan en materia de vigilancia y disciplina por los órganos competentes de este sujeto obligado, se ordena publicar el presente acuerdo en el portal de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas internas que se opongan al presente acuerdo.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó y firma el Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, integrado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Comité de Transparencia Doctor en **Derecho Luis Jorge Gamboa Olea**; la Asesora "B" adscrita a la Presidencia del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Coordinadora del Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado Licenciada **Marisol Peralta Ayala**; la Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos **Lic. Elizabeth González Vallina**; la Directora de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado Licenciada **Grethel Socorro Uribe Torres** y el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado **Sergio Víctor Gama Cáliz**.

--- Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de veintinueve de Noviembre de dos mil veinticuatro por el Comité de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ---

